

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. Nº: 123/C.C./97.-  
SANCIONADA: 14 de Noviembre de 1.997.-  
PROMULGADA:  
DECRETO Nº:  
ORDENANZA Nº: 458/HCD/97.-

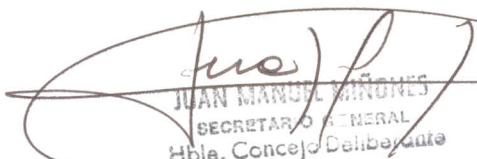
---

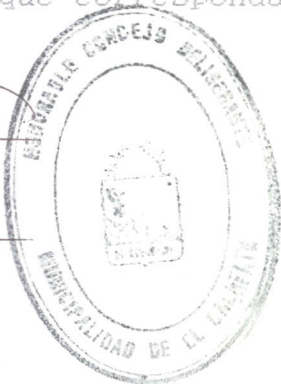
POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.997-SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

- ART. 1º) ADQUIERASE, a Programas Santa Clara S.A. veinticinco videos educativos, los cuales serán seleccionados del catálogo 1.997 de la Videoteca Educable por las autoridades de la Escuela Primaria Provincial Nº 9 Valentín Feilberg, por un valor de quinientos pesos, según consta en boleta proforma que se adjunta.
- ART. 2º) DONESE el material didáctico detallado en el Artículo 1º) a la citada Institución .
- ART. 3º) LOS GASTOS ocasionados serán imputados a la partida 1.1.2.7. Material de Instrucción del Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante.
- ART. 4º) GIRESE, copia de la misma a la Sra. Directora de la Institución receptora, adjuntandose el catálogo mencionado.
- ART. 5º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.
- ART. 6º) TOMEN, conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE .

  
JUAN MANUEL MIÑONES  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante



  
JORGE MARIO ARABEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 458/97. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.